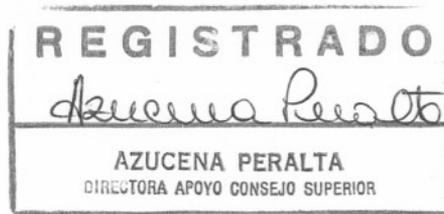




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 906/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gabriel MATEWS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Elementos de Investigación Operativa, con anterioridad a su correlativa Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 906/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

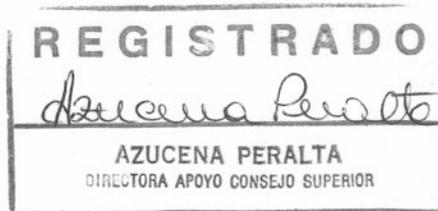
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 906/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadística, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Marcelo Gabriel MATEWS, Legajo N° 01-65087-5, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 690/2002

UTN
MEL
MIK
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento